SENADO

SECRETARIA

DIRECCION
DE
COMISIONES

XLIIa. LEGISLATURA
Tercer Período

CARPETA Nº 816 de 1987

DISTRIBUIDO Nº 269 de 1987

COMISION DE
ASUNTOS INTERNACIONALES

Julio de 1987

ACUERDO SOBRE ACTIVIDADES PESQUERAS Y PORTUARIAS, CONEXAS, SUSCRIPTO POR LA UNION DE LAS REPUBLICAS SOCIALISTAS SOVIETICAS Y NUESTRO PAIS

Palabras pronunciadas por el señor Representante Carlos Pita, en la sesión de la Cámara de Representantes del día 2 de junio de 1987

Versión taquigráfica remitida por la Cámara
de Representantes

SEÑOR PITA.- Señor Presidente: días pasados se suscribió un acuerdo entre el gobierno de la República y el de la Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas, sobre colaboración en la esfera de las actividades pesqueras y portuarias conexas.

Por un lado, nos congratulamos de la firma de tal convenio, en cuanto significa un modo de afirmación de la política exterior uruguaya, abierta, amplia, no condicionada por las fronteras ideológicas -como ocurrió durante los negros años de la dictadura-, posibilitando así la inserción de nuestro país en el concierto mundial, conforme a sus propios intereses. En tal sentido, esa política constituye un camino a seguir y profundizar, por ejemplo, con el reconocimiento de la República Popular China y la integración con los países no alineados.

Por otro lado, nos preocupa seriamente el referido acuerdo con la Unión Soviética, por el marco político que lo rodea.

Estuvo hace poco en consideración en esta Cámara -y en procedimiento que rechazamos, resultó aprobado- un proyecto de zonas francas que por sus imprecisiones, por su ausencia de controles y por su contenido general, mereció nuestro voto negativo. Para nosotros está clara la voluntad de concretar, a través del marco de la política económica, un modelo de país de servicios que posterga, e incluso entrega, el interés de la producción y el trabajo nacionales.

El acuerdo nos preocupa, también, no por lo que dice -ya que formalmente aparece como un documento inobjetable- sino, precisamente, por lo que no figura en la letra escrita pero puede estar implícito en su espíritu y en objetivos que no han dejado de hacerse manifiestos. Nos preocupa lo que no se dice aquí.

El Plan Nacional de Desarrollo Pesquero, conducido por el INAPE, estableció en la materia una planificación de acento nacionalista en defensa, no sólo de nuestra soberanía, sino también de la riqueza pesquera, la industrialización del sector y la creación de nuevas fuentes de ocupación a la mano de obra nacional.

No han sido pocos los obstáculos con que tropezó su implementación, desde la falta de recursos adecuados, tecnología y mercados firmes, hasta la interferencia de intereses transnacionales apoyados en los consabidos representantes nativos que facilitan entregas y dependencias.

No queremos que el acuerdo con la Unión Soviética propicie, aun indirectamente, situaciones contrarias al interés colectivo nacional. No que-

remos que, amparados en su generalidad, coreanos, taiwaneses, japoneses, quienes sean, nos quiten las riquezas del mar, que es una forma -muy concreta- de quitarnos el propio mar.

Desarrollo tecnológico, investigaciones de recursos vivos, creación y perfeccionamiento de la infraestructura costera, facilidades portuarias a los buques pesqueros soviéticos, todo está muy bien. Pero, ¿ingresarán los buques soviéticos a nuestro mar con su propia bandera? Esto sería una infracción a lo convenido con la República Argentina por el Tratado del Río de la Plata y su Frente Marítimo, en cuanto a no admitir terceras banderas en la Zona Común de Pesca, arriesgando la denuncia unilateral de un tratado que nos beneficia en muchos aspectos. ¿Pescarán esos buques en nuestras aguas? De acuerdo con el Tratado, cualquier captura autorizada a una bandera extranjera se descontará en la cuota que le corresponde al país autorizante, con lo cual seguimos en las pérdidas. ¿Cómo pescarán los buques soviéticos? Circulan versiones de que será a través de grandes arrastreros con enorme poder de captura, poniendo en riesgo los recursos pesqueros, desde que, tanto Uruguay como Argentina, han alcanzado la captura máxima permisible sin depredar las especies tradicionales de merluza, corvina y pescadilla, según los informes reiterados de INAPE e INIDEP, de uno y otro país. ¿Pescarán, entonces, especies no tradicionales? Es posible, aunque la pesca al arrastre no discrimina. Pero sucede que el acuerdo prevé, en su artículo 2º, la posibilidad de crear empresas conjuntas soviético-uruguayas en la industria pesquera, con lo que sociedades uruguayas -notoriamente desfinanciadas- estarían en condiciones de aportar sus cuotas de captura y los soviéticos las explotarían con unidades pesqueras mucho más eficientes y depredadoras que las que operan actualmente. ¿Operarían naves-fábrica? ¿Vendrían los pesqueros con su propia tripulación? ¿Se entrega la explotación del remanente no utilizado de especies no tradicionales en aguas uruguayas? Es decir, ¿se entrega toda la franja de la harina de pescado?

No queremos que estos acuerdos-marco sirvan indirectamente para comprometer el destino nacional aun más de lo que está. Es imprescindible que los intercambios se concierten y ejecuten con claridad, característica que en este caso no encontramos.

Compartimos esta preocupación con los trabajadores del mar. Las asambleas generales de la Intergremial Marítima y de la Pesca han manifestado una actitud ejemplar en defensa del trabajo y del interés nacional. Esta ratificación de independencia de los trabajadores, nucleados en el PIT-CNT, enaltece y reafirma una hermosa tradición del movimiento sindical uruguayo.

(Suena el timbre indicador de tiempo)

- Solicitamos que la versión taquigráfica de nuestras palabras sea enviada a los Ministerios de Relaciones Exteriores y de Ganadería, Agricultura

y Pesca así como también a las Comisiones de Asuntos Internacionales de ambas Cámaras.

SEÑOR PRESIDENTE (Cortazzo).- Se va a votar el trámite solicitado.

(Se vota)

- Cuarenta y siete en cincuenta y dos: Afirmativa.